



Fecha: la de la firma

Asunto: Ndo. Resolución prórroga del contrato 1163/2023

IBERDROLA CLIENTES, S.A.U

Adjunto remito, para su conocimiento y a efectos de notificación, Resolución dictada por el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, de fecha 30 de abril de 2024, correspondiente a la prórroga del contrato 1163/2023 (CONTR 2023 0000994785), "contrato basado en el acuerdo marco de suministro de energía renovable en los centros de consumo adheridos a la red de energía de la administración de la Junta de Andalucía".

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, en la forma prevista en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo se podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Subdirectora de Contratación Administrativa

FIRMADO POR	MARIA LUISA GARCIA ALIJO	02/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmHRFA38R2R8WTQAGU4KE6AHDJP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

DATOS DEL EXPEDIENTE

NÚMERO EXP. CONTR. 2023 994785	TIPO CONTRATO SUMINISTRO	
TRAMITACIÓN ORDINARIA	PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE, EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CELEBRADO CON FECHA XX DE OCTUBRE DE 2023, SIN NUEVA LICITACIÓN.	
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido) 1ª ANUALIDAD: 4.174.562,23 € TOTAL: 4.174.562,23 €	IMPORTE I.V.A 1ª ANUALIDAD 876.658,07 € TOTAL: 876.658,07 €	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO) 1ª ANUALIDAD: 5.051.220,30 € TOTAL: 5.051.220,30 €
PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido) 1ª PRÓRROGA CBAM: 4.174.562,23 € TOTAL: 4.174.562,23 €	IMPORTE I.V.A 1ª PRÓRROGA CBAM 876.658,07 € TOTAL: 876.658,07 €	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (I.V.A INCLUIDO) 1ª PRÓRROGA CBAM: 5.051.220,30 € TOTAL: 5.051.220,30 €
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL 1ª prorroga CBAM (I.V.A excluido) EN LETRA: Cuatro millones ciento setenta y cuatro mil, quinientos sesenta y dos mil Euros, con veintitrés céntimos		
PRESUPUESTO MÁXIMO DE ADJUDICACIÓN TOTAL 1ª Prórroga CBAM (I.V.A incluido) EN LETRA: Cinco millones cincuenta y un mil doscientos veinte Euros con treinta céntimos		

VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido) 17.394.009,42 €	VALOR ESTIMADO (I.V.A excluido, EN LETRA): Diecisiete millones, trescientos noventa y cuatro mil nueve Euros, con cuarenta y dos céntimos.
VALOR ESTIMADO COINCIDE CON EL IMPORTE TOTAL: No	
<i>Se contempla la posibilidad de 3 prórrogas, pudiendo alcanzar la duración total máxima de 2 años, un mes y un día</i>	
•	<i>Primera prórroga: 6 MESES.</i>
•	<i>Segunda prórroga: 6 MESES</i>
•	<i>Tercera prórroga: 7 MESES Y UN DÍA</i>

En la tramitación del expediente de prórroga, correspondiente al Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante Contrato Basado en Acuerdo marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 20 de octubre de 2023, se formalizó el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, entre la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U y la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, siendo su plazo de duración inicial de dos años, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de noviembre de 2025, pudiendo ser objeto de prórrogas con un máximo de dos años, antes de la finalización del mismo con preaviso de nueve meses de antelación.

Segundo.- El 27 de octubre de 2023, se dicta el Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios unitarios en función de los coeficientes “FEE” (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y “GdO” (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de Cinco millones cincuenta y un mil doscientos veinte, con treinta céntimos] 5.051.220,30 €) de los que [Ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho mil con siete céntimos] (876.658,07 €) correspondían al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 6 meses, iniciándose el día 31 de octubre de 2023 y finalizando el 30 de abril de 2024, para los puntos de suministro anexados a la resolución de 27 de octubre de 2023.

Tercero. - Consta en el expediente propuesta de la Dirección Económica y de la Central Provincial de Compras de Córdoba de resolución de la primera prórroga del Contrato Basado en el Acuerdo marco, por importe de Cuatro millones ciento setenta y cuatro mil, quinientos sesenta y dos mil Euros, con veintitrés céntimos 4.174.562,23 € (IVA Excluido), y de Cinco millones cincuenta y un mil doscientos veinte Euros con treinta céntimos 5.051.220,30 € (IVA Incluido).

Cuarto - Consta en el expediente documento contable AD, de disposición del crédito, correspondiente a la primera prórroga del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 30 de abril de 2024 y autorizado por la Central Provincial de Compras de Córdoba el 30 de abril de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	30/04/2024	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmV922LX7Q4RSHNZYRWYWF85433	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - El artículo 221.3 de la LCSP establece que *“cuando el Acuerdo Marco se hubiese concluido con una única empresa, los contratos basados en aquél se adjudicarán con arreglo a los términos en él establecidos”*.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía y que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco.

Cuarto. - Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el Acuerdo marco se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el apartado IV del PCAP que rige el mismo.

Quinto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con su adjudicación”*.

En virtud de lo dispuesto en el artículo [concretar competencias del órgano de contratación] y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Sexto. - El PCAP, prevé en su cláusula 23 la posibilidad de solicitar prórrogas en sus contratos basados.

“El plazo de duración de los contratos basados será establecido por el órgano de contratación en cada caso. Los contratos podrán prever, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de estas, y con las condiciones establecidas en el mencionado artículo 29.2.”

RESUELVO

Primero.- La prórroga del Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Suministro de Energía Eléctrica con Garantía de Origen Renovable en los Centros de Consumo Adheridos a la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía, a la empresa que ha resultado ser la adjudicataria del mismo, es decir, a la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., por los precios unitarios en función de los coeficientes “FEE” (Coste de gestión de los suministros ofertados por la comercializadora en €/MWh) y “GdO” (costes de las garantías de origen, en €/MWh), en los mismos términos de la Resolución de Adjudicación de 28 de septiembre de 2023 del Acuerdo Marco, por un presupuesto total de Cinco millones cincuenta y un mil doscientos veinte, con treinta céntimos] 5.051.220,30 €) de los que [Ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho mil con siete céntimos] (876.658,07 €) correspondían al 21% de I.V.A., por una duración de 6 meses, iniciándose el día 01 de mayo de 2024 y finalizando el 31 de octubre de 2024, para los puntos de suministro anexados a la presente resolución.

Segundo. - Notifíquese a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publíquese la adjudicación en el perfil de contratante.

Córdoba, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	30/04/2024	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmV922LX7Q4RSHNZYRWYWF85433	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO. - PUNTOS DE SUMINISTRO.

CUPS	Dirección CUPS	Aplicación Presupuestaria	Importe Excluido	Importe Iva	Importe Iva Includido
ES0031101309893002JA0F	AVENIDA CARLOS III 51 BAJO 1	G/41C/22116/14	10.457,34 €	2.196,04 €	12.653,39 €
ES0031101316060002DJ0F	CALLE HUELVA,CS SECTOR SUR S/N	G/41C/22116/14	24.978,79 €	5.245,55 €	30.224,31 €
ES0031101319735001BA0F	AVENIDA MENENDEZ PIDAL REINA SOFIA HOSPITAL S/N	G/41C/22116/14	1.758.412,89 €	369.266,71 €	2.127.679,60 €
ES0031101319741001LT0F	AVENIDA MENENDEZ PIDAL HPL GENERAL S/N	G/41C/22116/14	388.440,33 €	81.572,47 €	470.012,80 €
ES0031101320232002EC0F	CARRETERA MORALES HPL MORAL S/N	G/41C/22116/14	54.568,45 €	11.459,37 €	66.027,83 €
ES0031101320953001KS0F	CALLE NUNEZ DE BALBOA EDIFICIO S/N	G/41C/22116/14	21.312,65 €	4.475,66 €	25.788,30 €
ES0031101321986001SQ0F	AVENIDA PAZ 49 BAJO 1	G/41C/22116/14	8.460,66 €	1.776,74 €	10.237,40 €
ES0031101323841005FR0F	OTROS GUADALQUIVIR 1 BAJO POLIGONO 1	G/41C/22116/14	10.671,20 €	2.240,95 €	12.912,16 €
ES0031101330286002SF0F	CALLE VG PERPETUO SOCORRO 14 BAJO 1	G/41C/22116/14	11.010,69 €	2.312,24 €	13.322,93 €
ES0031101331707001LC0F	CALLE RAFAEL MARQUEZ MAZZANTINI 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	13.801,70 €	2.898,36 €	16.700,06 €
ES0031101337369001RH0F	CALLE HAZA DEL DEMONIO 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	1.809,72 €	380,04 €	2.189,76 €
ES0031101348848004BC0F	PLAZA DOCTOR FLEMING 11 BAJO Y	G/41C/22116/14	16.254,10 €	3.413,36 €	19.667,46 €
ES0031101359779001TZ0F	AVENIDA GONGORA S/N	G/41C/22116/14	476.011,95 €	99.962,51 €	575.974,45 €

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	30/04/2024	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmV922LX7Q4RSHNZYRWYWF85433	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ES0031101367035001XC0F	CALLE ESTUDIANTES 33 BAJO 1	G/41C/22116/14	13.782,14 €	2.894,25 €	16.676,39 €
ES0031101375672002BS0F	CALLE CERVANTES 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	3.724,16 €	782,07 €	4.506,23 €
ES0031101389741001EY0F	CALLE DUQUE DE AHUMADA 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	16.217,65 €	3.405,71 €	19.623,36 €
ES0031101399596001XN0F	PASEO ROJAS 1	G/41C/22116/14	21.529,09 €	4.521,11 €	26.050,20 €
ES0031101404966001SH0F	AVENIDA ANDALUCIA 11	G/41C/22116/14	16.025,84 €	3.365,43 €	19.391,27 €
ES0031101410950002JV0F	PLAZA PLANO FERIA 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	15.391,73 €	3.232,26 €	18.624,00 €
ES0031101415164001JW0F	CALLE SEVILLA 1 BAJO 2	G/41C/22116/14	1.908,91 €	400,87 €	2.309,78 €
ES0031101420267002RQ0F	AVENIDA FELIX DE LA FUENTE 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	23.132,03 €	4.857,73 €	27.989,76 €
ES0031101424602001VK0F	AVENIDA JOSE SIMON DE LILLO 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	424,71 €	89,19 €	513,90 €
ES0031101424607001MF0F	AVENIDA JOSE SIMON DE LILLO 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	9,72 €	2,04 €	11,76 €
ES0031101424611001HM0F	AVENIDA JOSÉ SIMON S/N	G/41C/22116/14	10.790,28 €	2.265,96 €	13.056,24 €
ES0031101430808002PR0F	CALLE GAITAN 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	5.923,53 €	1.243,94 €	7.167,47 €
ES0031101440957001JC0F	CALLE DOCTOR FLEMING 1	G/41C/22116/14	11.037,73 €	2.317,92 €	13.355,65 €
ES0031101446516001WN0F	CALLE ANDALUCIA 21 BAJO 1	G/41C/22116/14	6.934,62 €	1.456,27 €	8.390,89 €
ES0031101450127001GN0F	CALLE ENRIQUE GASTARDI 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	755,29 €	158,61 €	913,91 €
ES0031101455784001ER0F	CALLE ANDALUCIA 1 BAJO	G/41C/22116/14	1.955,52 €	410,66 €	2.366,18 €
ES0031101468442001WC0F	CALLE MARIANO FUENTES 10 BAJO 1	G/41C/22116/14	7.741,87 €	1.625,79 €	9.367,66 €

ES0031101474400001CP0F	CALLE JOSE MARRON 5	G/41C/22116/14	7.833,02 €	1.644,93 €	9.477,96 €
ES0031101480409001RM0F	CALLE RONDA 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	2.462,15 €	517,05 €	2.979,20 €
ES0031101481066003TN0F	AVENIDA VEINTIOCHO DE FEBRERO 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	11.222,89 €	2.356,81 €	13.579,69 €
ES0031101493784001JE0F	PLAZA DE LOS RIOS 12 BAJO 1	G/41C/22116/14	2.705,47 €	568,15 €	3.273,62 €
ES0031101496947008LT0F	CALLE DOCTOR EMILIO LUQUE 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	6.214,06 €	1.304,95 €	7.519,01 €
ES0031104026573001BL0F	AVENIDA CRUZ DE JUAREZ 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	14.848,97 €	3.118,28 €	17.967,25 €
ES0031104099749001XR0F	CALLE SAGUNTO 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	19.428,57 €	4.080,00 €	23.508,56 €
ES0031104129072001XW0F	PLAZA SAN JOSE	G/41C/22116/14	3.786,89 €	795,25 €	4.582,14 €
ES0031104171467001GE0F	CALLE PINTOR VELAZQUEZ 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	7.378,39 €	1.549,46 €	8.927,86 €
ES0031104220874001GD0F	CALLE ALCALDE JUAN CABALLERO 148 BAJO 1	G/41C/22116/14	5.249,13 €	1.102,32 €	6.351,44 €
ES0031104267697001BT0F	CARRETERA A-309 CTRA. MONTORO-PUENTE GENI 63,35	G/41C/22116/14	268.130,34 €	56.307,37 €	324.437,71 €
ES0031104385963001QT0F	AVENIDA SANTA TERESA 1	G/41C/22116/14	12.202,08 €	2.562,43 €	14.764,51 €
ES0031104509015001AE0F	AVENIDA GONZALEZ MENESES 1	G/41C/22116/14	18.136,68 €	3.808,70 €	21.945,38 €
ES0031104510032001SP0F	CALLE SAN FERNANDO 1 BAJO 1	G/41C/22116/14	9.212,83 €	1.934,70 €	11.147,52 €
ES0031104599568001LK0F	CALLE BURGOS S/N HOSPITAL PUENTE GENIL	G/41C/22116/14	125.715,80 €	26.400,32 €	152.116,12 €
ES0031104798002001DA0F	AVENIDA PRINCIPAL 656 BAJO 1	G/41C/22116/14	6.356,71 €	1.334,91 €	7.691,62 €

ES0031104843740001ZL0F	CALLE PARROCO AGUSTIN MOLINA 21 BAJO 1	G/41C/22116/14	1.717,59 €	360,69 €	2.078,28 €
ES0031104845834001RF0F	OTROS FINCA CERRO DEL CAMELLO S/N	G/41C/22116/14	85.385,72 €	17.931,00 €	103.316,72 €
ES0031104877102001HJ0F	CALLE UNIDAD EJECUCION 1	G/41C/22116/14	3.034,18 €	637,18 €	3.671,36 €
ES0031104904683001HB0F	AVENIDA GRAN CAPITAN ESQUINA A C/ ABDERRAMAN III S/N	G/41C/22116/14	10.066,69 €	2.114,01 €	12.180,70 €
ES0031104947109001GG0F	OTROS HERMANOS GOMEZ DEL MORAL 6	G/41C/22116/14	1.041,93 €	218,80 €	1.260,73 €
ES0031104947325001BB0F	AVENIDA DEL AEROPUERTO 0	G/41C/22116/14	16.563,85 €	3.478,41 €	20.042,26 €
ES0031105013596001BF0F	CALLE TERCIA 1 BAJO	G/41C/22116/14	12.694,26 €	2.665,79 €	15.360,05 €
ES0031105030933001ZK0F	OTROS HERMANOS GOMEZ DEL MORAL 2	G/41C/22116/14	1.697,16 €	356,40 €	2.053,56 €
ES0031105060151001AV0F	CALLE D. BALBINO POVEDANO S/N	G/41C/22116/14	19.229,86 €	4.038,27 €	23.268,13 €
ES0031105117789001SV0F	CALLE LANZAROTE S/N	G/41C/22116/14	114.206,64 €	23.983,39 €	138.190,03 €
ES0031105157179005KZ0F	CALLE ZARANDA S/N 503 M-2 LOCAL	G/41C/22116/14	3.348,37 €	703,16 €	4.051,53 €
ES0031105168759001YQ0F	CALLE PROFESORA CATALINA CASTRO 0 CERRO MURIANO	G/41C/22116/14	2.969,13 €	623,52 €	3.592,65 €
ES0031105314695001VG0F	AVENIDA AMERICA 1	G/41C/22116/14	13.667,75 €	2.870,23 €	16.537,98 €
ES0031105396276001AG0F	AVENIDA V CALIFA S/N	G/41C/22116/14	72.279,98 €	15.178,80 €	87.458,78 €
ES0031105503916001DG0F	CALLE SENDA GOLOSILLA S/N	G/41C/22116/14	27.751,79 €	5.827,88 €	33.579,67 €

ES0142000011002625YY1P	CALLE QUEVEDO 1 BAJO	G/41C/22116/14	9.313,94 €	1.955,93 €	11.269,86 €
ES0142011000008741QC0F	CALLE PLAZA DE ABASTOS S/N BAJO	G/41C/22116/14	2.635,95 €	553,55 €	3.189,49 €
ES0143000000106823NF0F	CALLE BARRIOS 21	G/41C/22116/14	6.470,60 €	1.358,82 €	7.829,42 €
ES0143000000204364KM0F	CALLE EMPEDRADA 98	G/41C/22116/14	2.876,36 €	604,04 €	3.480,40 €
ES0143000000302829RF0F	CALLE ARENAL 7 BAJO 1	G/41C/22116/14	1.976,80 €	415,13 €	2.391,93 €
ES0364000000002775FD1P	CALLE TOMAS CARRETERO 1	G/41C/22116/14	7.967,75 €	1.673,23 €	9.640,98 €
ES0405000000009964LA0F	AVENIDA M. REDONDO S/N	G/41C/22116/14	249.683,71 €	52.433,58 €	302.117,28 €
ES0405000000022779RF1P	AVENIDA MARCOS REDONDO 1 BAJO	G/41C/22116/14	11.079,26 €	2.326,64 €	13.405,91 €
ES0405000000033715QH0F	CALLE MARIA ZAMBRANO ESQ.CALLE FELIPE II S/N	G/41C/22116/14	22.543,71 €	4.734,18 €	27.277,88 €

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	30/04/2024	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmV922LX7Q4RSHNZYRWYWF85433	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	